

CÓDIGO ÉTICO

R.S.E.

Descripción

El código ético es un conjunto de principios y normas que guían el comportamiento profesional y personal de los miembros de la organización. Establece valores fundamentales para promover la integridad, la responsabilidad y el respeto en la toma de decisiones.

Fecha: noviembre 2025

Versión: 4



CONTROL DE DOCUMENTACIÓN

HISTÓRICO DE VERSIONES

Versión	Fecha	Cambios producidos
V1	01/02/2022	Creación
V2	25/10/2024	- Creación de la Sección 3.4 y Sección 6.6. - Mejora de la Sección 4
V3	13/12/2024	Inclusión de la RSE con ODS
V4	17/11/2025	Actualización de la Sección 4

CONTROL DE REVISIONES

Realizado por	Alberto Arca	Cargo	Recursos Humanos				
Revisado por	Alejandro Guinea	Cargo	CEO	Fecha	11/2025	Aprobado	11/2025
Verificado por	Alberto Arca	Cargo	Recursos Humanos	Fecha	11/2025	Aprobado	11/2025
Validado por	Alejandro Guinea	Cargo	CEO	Fecha	11/2025	Aprobado	11/2025

INSTRUCCIONES DE CAMBIOS Y MEJORAS

El siguiente documento está abierto a propuestas de cambios y mejoras. Para ello, es necesario editar el documento on-line e incluir un comentario en el apartado a modificar o mejorar. Dicho comentario deberá incluir obligatoriamente la mención al equipo de Administración @10-VIA y posteriormente el texto con la propuesta. De esta forma, el mensaje llegará al equipo de ingeniería quien validará la propuesta y contestará por la misma vía.

1 Índice

1	ÍNDICE	2
2	OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
3	RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADOS Y DIRECTIVOS	3
3.1	RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADOS.....	3
3.2	RESPONSABILIDADES ADICIONALES DE LOS DIRECTIVOS.....	3
3.3	VIOLACIONES DEL CÓDIGO.....	4
3.4	COMITÉ DE CUMPLIMIENTO	4
4	PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO.....	4
4.1	RESPETO A LA LEGALIDAD.....	4
4.2	INTEGRIDAD ÉTICA	4
4.3	RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS	4
4.4	EMPLEADOS.....	4
5	RELACIÓN CON Y ENTRE EMPLEADOS	5
5.1	TRATO RESPETUOSO E INTERDICCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN	5
5.2	ABOLICIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	5
5.3	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	5
5.4	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	6
5.5	RESPETO A LA INTIMIDAD Y LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LOS EMPLEADOS.....	6
5.6	FOMENTO DEL EQUILIBRIO PERSONAL Y PROFESIONAL	6
6	CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES APLICABLES.....	7
6.1	RELACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES.....	7
6.2	LEYES ANTICORRUPCIÓN	7
6.3	USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA.....	7
6.4	LEYES CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITAL.....	7
6.5	COMPETENCIA LEAL	7
6.6	PRECISIÓN EN LIBROS Y REGISTROS.....	7
7	COMPROMISOS CON TERCEROS Y CON EL MERCADO	8
7.1	CALIDAD.....	8
7.2	CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LA INFORMACIÓN DE TERCEROS.....	8
7.3	TRANSPARENCIA, CREACIÓN DE VALOR Y GOBIERNO CORPORATIVO.....	8
7.4	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO EMPRESARIAL	8
7.5	CONFLICTOS DE INTERESES	9
7.6	COMUNICACIÓN CLARA Y TRANSPARENTE EN INFORMACIÓN DE PRODUCTOS Y MARKETING	9
8	COMPROMISO HACIA LA COMUNIDAD	9
8.1	MEDIO AMBIENTE	9
8.2	COMPROMISO SOCIAL.....	9
9	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (R.S.E.)	10
9.1	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (O.D.S.).....	10

2 OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El objetivo del presente Código de Ética Empresarial es establecer los principios básicos a los que debe atenerse el comportamiento de los siguientes individuos y entidades en el ámbito de sus actividades relacionadas con Geograma:

- ❖ Geograma y todas las sociedades que comprenden el Grupo, independientemente de su área de negocio, ubicación geográfica o actividades.
- ❖ Los miembros de los órganos de administración de Geograma u otras sociedades del Grupo (incluidos los consejos de vigilancia u órganos equivalentes).
- ❖ Los empleados de cualquiera de las sociedades que componen el Grupo.

Si existen leyes, prácticas o procedimientos internos aplicables a las personas físicas y jurídicas sujetas a este Código que sean más estrictos que sus disposiciones, aquellas gozarán de preeminencia.

Geograma velará por que los principios establecidos en este Código se observen en todas las sociedades en las que participa.

3 RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADOS Y DIRECTIVOS

3.1 Responsabilidades de los empleados

Todos los empleados habrán de adherirse a los principios y los requisitos contenidos en este Código y velar por que otros particulares o grupos que efectúen actividades en nombre de Geograma, incluidos los contratistas, los agentes, los consultores y otros socios comerciales, también lo hagan.

Los empleados deberán entender correctamente las políticas, los procedimientos y otros requisitos de Geograma que resulten de aplicación al ejercicio de sus funciones, debiendo pedir ayuda al superior o a la asesoría jurídica si fuera necesario.

Todos los empleados que tuvieran conocimiento o fundada sospecha de un incumplimiento de este Código deberán notificarlo a sus superiores o comunicarlo a través de los mecanismos establecidos para plantear sugerencias y presentar quejas.

Geograma adoptará las medidas necesarias para impedir repercusiones negativas debidas a notificaciones efectuadas por empleados de buena fe y al amparo del presente Código.

3.2 Responsabilidades adicionales de los directivos

Todos los directivos habrán de velar por que sus colaboradores conozcan y respeten los comportamientos expuestos en este Código.

Asimismo, habrán de velar por que todos los procedimientos de vigilancia instaurados para garantizar el cumplimiento de este Código y las políticas y procedimientos de Geograma funcionan correctamente, notificándolo a sus superiores en caso contrario.

3.3 Violaciones del Código

El incumplimiento de este Código puede constituir una infracción laboral y ser objeto de las oportunas sanciones, con independencia de otras responsabilidades en que pueda haber incurrido el empleado.

3.4 Comité de Cumplimiento

Para resolver incidencias o dudas relativas a la interpretación de este Código y proponer medidas de mejora, se reunirá cuando sea necesario un Comité de Cumplimiento compuesto por el director de Cumplimiento, el secretario general y el director de Auditoría Interna.

4 PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO

El comportamiento empresarial y profesional de las entidades y las personas sujetas a este Código deberá atenerse a los siguientes principios básicos:

4.1 Respeto a la legalidad

Las actividades de Geograma se desarrollarán con estricto cumplimiento de la legislación aplicable.

4.2 Integridad ética

Las actividades empresariales y profesionales de Geograma y sus empleados se basarán en los valores de integridad, honestidad, evitación de toda forma de corrupción y respeto a las circunstancias y necesidades particulares de todos los sujetos implicados en ellas. Geograma promoverá entre sus empleados el reconocimiento y la valoración de los comportamientos que sean acordes con los principios establecidos en el presente Código.

4.3 Respeto a los Derechos Humanos

Toda actuación de Geograma y de sus empleados guardará un respeto escrupuloso a los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Estos principios básicos se traducirán en el cumplimiento de los compromisos que se recogen a continuación.

4.4 Empleados

Los empleados de la empresa son su mayor activo y así serán considerados. La empresa promoverá el desarrollo personal y profesional de sus integrantes y potenciará la existencia de un clima laboral positivo. El respeto presidirá las relaciones entre los empleados que deberán permanecer vigilantes ante cualquier forma de violencia, abuso o discriminación de cualquier clase en el trabajo. Los empleados de la empresa deben tratarse con respeto en un entorno de trabajo agradable y seguro, con la obligación de tratar de forma justa y respetuosa a sus compañeros, subordinados y superiores. Cualquier tipo de promoción responderá a los principios de mérito y capacidad definidos en los requisitos del puesto de trabajo, asegurando la empresa la igualdad de oportunidades y el fomento

de una cultura corporativa basada en el mérito. La empresa velará por el cumplimiento de la normativa laboral en materia de empleo. Los empleados deberán colaborar en el cumplimiento de estos objetivos, previniendo, detectando y denunciando cualquier irregularidad que puedan detectar. Se prestará especial atención a integración laboral de las personas con discapacidad.

5 RELACIÓN CON Y ENTRE EMPLEADOS

La relación de Geograma con sus empleados y la de estos entre sí se basará en el cumplimiento de los siguientes compromisos:

5.1 Trato respetuoso e interdicción de la discriminación

Geograma se compromete a proporcionar un entorno de trabajo inclusivo, en el que cada persona sea tratada con respeto, dignidad y equidad. La empresa prohíbe estrictamente cualquier forma de discriminación, acoso o comportamiento que atente contra la integridad personal, independientemente de su naturaleza o procedencia. Todos los empleados, en sus relaciones con superiores, subordinados y compañeros, deberán actuar con justicia y respeto. No se tolerará ninguna conducta abusiva, hostil u ofensiva, ya sea verbal, física o psicológica. Cualquier incumplimiento de estas normas será gestionado con la máxima seriedad y dará lugar a las acciones disciplinarias correspondientes. Geograma se compromete a proporcionar un entorno de trabajo inclusivo, en el que cada persona sea tratada con respeto, dignidad y equidad. La empresa prohíbe estrictamente cualquier forma de discriminación, acoso o comportamiento que atente contra la integridad personal, independientemente de su naturaleza o procedencia. Todos los empleados, en sus relaciones con superiores, subordinados y compañeros, deberán actuar con justicia y respeto. No se tolerará ninguna conducta abusiva, hostil u ofensiva, ya sea verbal, física o psicológica. Cualquier incumplimiento de estas normas será gestionado con la máxima seriedad y dará lugar a las acciones disciplinarias correspondientes.

5.2 Abolición del trabajo infantil

Geograma no admite el trabajo infantil. Geograma no recurrirá al trabajo infantil ni incorporará a su actividad empresarial ningún producto o servicio procedente del mismo y velará por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con el trabajo de menores de edad.

Geograma exige a todos sus empleados y proveedores la observancia estricta de este principio.

5.3 Igualdad de oportunidades

Geograma garantiza la igualdad de oportunidades en todos los procesos relacionados con sus empleados, incluyendo la selección, formación, promoción interna, cualificación y retribución, sin distinción alguna por motivos de edad, género, estado civil, raza, nacionalidad, religión, orientación sexual o cualquier otra condición protegida. La empresa promueve un entorno laboral donde el desarrollo profesional se basa exclusivamente en el mérito y la competencia, asegurando que todas las decisiones de promoción y reconocimiento se fundamenten en criterios objetivos y transparentes.

Además, Geograma mantiene una política activa de inversión en la formación continua y el desarrollo personal y profesional de sus empleados, fomentando el aprendizaje como una vía para

el crecimiento y la mejora constante. Esta política de igualdad de oportunidades es un compromiso compartido que todos los empleados de Geograma deben respetar y apoyar, contribuyendo así al crecimiento personal y profesional de sus compañeros y al fortalecimiento de una cultura inclusiva.

5.4 Seguridad y salud en el trabajo

Geograma proveerá a sus empleados de un entorno seguro y estable, mantendrá actualizadas las medidas de prevención de riesgos laborales y respetará escrupulosamente la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares en que desarrolle sus actividades empresariales.

Todos los empleados son responsables de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad con el fin de protegerse a sí mismos y a otros empleados o terceros. Asimismo, deberán hacer un uso responsable del equipamiento que tengan asignado cuando desarrollen actividades de riesgo y divulgarán entre sus compañeros y subordinados los conocimientos y promoverán el cumplimiento de las prácticas de protección de riesgos.

5.5 Respeto a la intimidad y la confidencialidad de la información de los empleados

Geograma se compromete a solicitar y a utilizar exclusivamente aquellos datos de los empleados que fueran necesarios para la eficaz gestión de sus negocios o cuya constancia fuese exigida por la normativa aplicable. Asimismo, Geograma tomará todas las medidas necesarias para preservar la confidencialidad de los datos de carácter personal de que disponga y para garantizar que la confidencialidad en la transmisión de éstos, cuando sea necesaria por razones de negocio, se ajuste a la legislación vigente.

Los empleados que, en el desempeño de su actividad profesional, tengan acceso a información de otros empleados respetarán y promoverán la confidencialidad de esta información y harán un uso responsable y profesional de la misma.

5.6 Fomento del equilibrio personal y profesional

Geograma reconoce la importancia de mantener un equilibrio saludable entre la vida personal y profesional de sus empleados, entendiendo que este equilibrio contribuye tanto al bienestar individual como al éxito de la empresa. Por ello, la organización promueve políticas y prácticas que favorecen la conciliación, ofreciendo flexibilidad en la medida de lo posible y considerando las necesidades particulares de cada persona. Geograma se compromete a implementar medidas de apoyo, como horarios flexibles y opciones de teletrabajo, y fomenta un ambiente de respeto hacia los tiempos personales, evitando prácticas que interfieran innecesariamente en el ámbito privado. La empresa valora y promueve este equilibrio como un factor clave para una cultura laboral positiva y sostenible, en la que sus empleados puedan prosperar profesional y personalmente.

6 CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES APLICABLES

6.1 Relación con las Administraciones

El negocio de Geograma depende en gran medida de las relaciones con las Administraciones de los países en que opera. En consecuencia, Geograma se compromete a mantener una comunicación abierta y honesta con sus socios gubernamentales. Los empleados que interactúen con las Administraciones en nombre de Geograma deberán asegurarse de que todas las comunicaciones, tanto directas como a través de intermediarios, sean precisas y cumplan con todas las leyes y los reglamentos aplicables, incluyendo las relativas a grupos de presión y anticorrupción.

6.2 Leyes Anticorrupción

Geograma exige el cumplimiento de todas las leyes aplicables que prohíben el soborno, en especial el soborno de funcionarios, incluido el Código Penal español, la Ley de Prácticas Corruptas Extranjeras de EE. UU., la Ley de Soborno del Reino Unido u otra legislación de lucha contra la corrupción que pueda resultar de aplicación.

6.3 Uso de información privilegiada

Quien posea información de carácter concreto y no pública que, de publicarse, podría influir de manera apreciable sobre el precio de los valores de Geograma (o de otro emisor al que se refiera tal información privilegiada) deberá cumplir estrictamente lo establecido en la normativa aplicable, no pudiendo en especial:

(i) intentar realizar o realizar cualquier tipo de operación, por cuenta propia o ajena, directa o indirectamente, sobre dichos títulos; (ii) recomendar o inducir a terceros a la realización de esas operaciones; (iii) comunicar a terceros dicha información, salvo en el ejercicio normal de su trabajo, profesión o funciones.

6.4 Leyes contra el blanqueo de capitales

Los empleados deberán cumplir con todas las leyes contra el blanqueo de capitales, mantener negocios solo con socios con buena reputación y recibir fondos solo de fuentes legítimas. Los empleados deberán tomar medidas razonables para detectar e impedir formas de pago inaceptables o sospechosas, e informar a sus superiores o denunciarlo a través de los cauces establecidos si albergan cualquier sospecha o inquietud al respecto.

6.5 Competencia leal

Geograma proscribire cualquier actuación que suponga el ejercicio de prácticas ilegales de competencia desleal y se compromete a velar por el cumplimiento de las leyes de defensa de la competencia aplicables en los países donde realiza sus actividades.

6.6 Precisión en libros y registros

Las filiales de Geograma en todo el mundo deben tener implantadas prácticas contables que contribuyan a garantizar la precisión de sus libros y registros.

7 COMPROMISOS CON TERCEROS Y CON EL MERCADO

7.1 Calidad

Geograma establece como directriz de su actuación empresarial la búsqueda de la calidad en sus productos y en sus servicios y pondrá a disposición de sus empleados los medios necesarios para el desarrollo de los sistemas de gestión de la calidad más adecuados en cada momento. Geograma procurará la mejor satisfacción de las expectativas de sus clientes y se esforzará por anticiparse a sus necesidades.

7.2 Confidencialidad respecto de la información de terceros

Geograma garantiza el respeto de la confidencialidad y la privacidad de los datos de terceros que posea.

Geograma se compromete a preservar la confidencialidad de los datos con que cuente referidos a terceros, sin perjuicio de las disposiciones de carácter legal, administrativo o judicial que exijan entregarlos a entidades o personas o hacerlos públicos. Asimismo, Geograma garantiza el derecho de terceros afectados a consultar y promover la modificación o rectificación de los datos cuando esta sea necesaria. Los empleados de Geograma, en el desempeño de su actividad profesional, guardarán la confidencialidad de los datos en los términos antes expuestos y se abstendrán de cualquier utilización inapropiada de esta información.

7.3 Transparencia, creación de valor y gobierno corporativo

Geograma y sus empleados basarán sus relaciones con clientes, proveedores, competidores y socios, así como con sus accionistas, inversores y otros agentes del mercado en los principios de integridad, profesionalidad y transparencia.

Geograma asume como principio directriz de su comportamiento empresarial para con sus accionistas, inversores, analistas y el mercado en general, transmitir una información veraz, completa y que exprese la imagen fiel de la sociedad y del Grupo, de sus actividades empresariales y de sus estrategias de negocio. La comunicación se realizará siempre conforme a las normas y en los plazos establecidos por la legislación aplicable.

La acción empresarial y las decisiones estratégicas de Geograma se enfocarán a la creación de valor para sus accionistas, la transparencia en su gestión, la adopción de las mejores prácticas de gobierno corporativo en sus empresas y la observancia estricta de las normas que en esta materia estén en cada momento vigentes.

7.4 Protección del patrimonio empresarial

Geograma y sus empleados buscarán siempre, dentro de su ámbito de actuación y sus obligaciones, la Geograma protección de cuantos bienes y derechos constituyan el patrimonio de las empresas del Grupo, preservando la confidencialidad de la información relativa al mismo, que solo podrá ser utilizada en relación con las actividades de la empresa. Los empleados son responsables de proteger los activos de Geograma que les hayan sido encomendados y preservarlos de cualquier pérdida, daño, robo o uso ilegal o deshonesto.

7.5 Conflictos de intereses

Todo empleado de Geograma deberá evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de Geograma y abstenerse de representar a una sociedad del Grupo y de intervenir o influir en la toma de decisiones cuando, directa o indirectamente, él mismo o un tercero ligado a él por cualquier relación económica, personal o profesional significativa tuviera un interés personal.

Los empleados que se encuentren en situación de conflicto están obligados a comunicarla a su superior jerárquico.

Los conflictos entre intereses personales e intereses de Geograma se resolverán siempre en beneficio de los segundos.

7.6 Comunicación Clara y Transparente en Información de Productos y Marketing

Geograma garantiza que toda información proporcionada sobre sus productos y servicios, tanto en etiquetado, instrucciones de uso, plazos de entrega y especificaciones técnicas, será veraz y responderá a las necesidades y expectativas de sus clientes. Asimismo, la empresa se compromete a que la publicidad y el marketing reflejen información clara, sin omitir aspectos esenciales, facilitando así la toma de decisiones informada por parte de los clientes. La comunicación estará diseñada para respetar la diversidad social y protegerá a públicos vulnerables, como la infancia, en cumplimiento de la normativa aplicable.

8 COMPROMISO HACIA LA COMUNIDAD

8.1 Medio ambiente

Geograma buscará el mayor respeto posible al medio ambiente en el que desarrolla sus actividades y minimizará los efectos negativos que, eventualmente, estas pudieran ocasionar. Pondrá a disposición de sus empleados los medios más adecuados para ello. Igualmente, Geograma contribuirá a la conservación de los recursos naturales y de aquellos espacios que tengan interés ecológico, paisajístico, científico o cultural. A tal efecto, establecerá las mejores prácticas y promoverá entre sus empleados el conocimiento y la utilización de éstas. Geograma se compromete a un estricto cumplimiento de la legislación medioambiental aplicable.

8.2 Compromiso Social

Geograma se compromete a una actuación socialmente responsable, en cumplimiento de la ley de los países en que actúa y, en particular, asume la responsabilidad de respetar la diversidad cultural y las costumbres y principios vigentes entre las personas y comunidades afectadas por sus actividades.

9 RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (R.S.E.)

9.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible (O.D.S.)

GEOGRAMA es una empresa orientada hacia la Sostenibilidad y alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, a través del despliegue de su estrategia de Sostenibilidad, que se alinea con los siguientes ODS:

OBJETIVOS GEOGRAMA	ODS A LOS QUE CONTRIBUYE GEOGRAMA	METAS ODS A LAS QUE CONTRIBUYE GEOGRAMA
MEJORA DE NUESTRO DESEMPEÑO AMBIENTAL	ODS 12 GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCION SOSTENIBLE	META ODS 12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales
MEJORA DE NUESTRO DESEMPEÑO EN SEGURIDAD Y SALUD	ODS 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO	META ODS 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios
MEJORA DE NUESTRO DESEMPEÑO EN COMPROMISO SOCIAL	ODS 4 GARANTIZAR UNA EDUCACION INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD, Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE DURANTE TODA LA VIDA PARA TODOS	META ODS 4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
	ODS 13 ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMATICO Y SUS EFECTOS	META ODS 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana
	ODS 12 GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCION SOSTENIBLE	META ODS 12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales"
	ODS 3 SALUD Y BIENESTAR	META ODS 10.2 Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) representan un compromiso mundial encauzado por la O.N.U. que en 2015 aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendieran un nuevo camino con el que mejorar la vida de todas las personas, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que establecen que la erradicación de la pobreza debe ir de la mano de estrategias que fomenten el crecimiento económico y aborden una serie de necesidades sociales como la educación, la sanidad, la protección social y las perspectivas de empleo, al tiempo que se combate el cambio climático y se protege el medio ambiente. Si cada una de las partes de la Sociedad aporta su "granito de arena" nos acercaremos a estos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).